

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-269

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: LOVILL.

Apoderados Legal(s) de: UDI GROUP, A.S. , sociedad organizada según las leyes de la República Checa.

Solicitud de la Marca: UDI GROUP.

Número: 325846.

Clase(s): 35, 36, 37, 42, 43 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La Palabra Group.

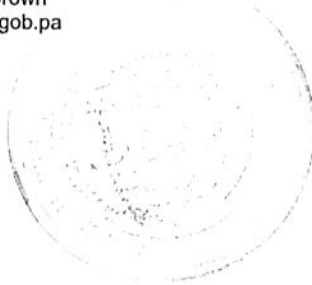
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-270

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.**

Apoderados Legal(s) de: **SICHUAN YIBIN WULIANGYE GROUP CO., LTD** , sociedad organizada según las leyes de China.

Solicitud de la Marca: **CARACTERES CHINOS.**

Número: 325640.

Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir en el documento del Poder, **el nombre de la marca ya que no concuerda con el nombre de la marca en tramite de registro, ademas que parte del texto del primer parrafo esta en idioma ingles.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-271

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.

Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú

Solicitud de la Marca: MUTURROL

Número: 325870.

Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

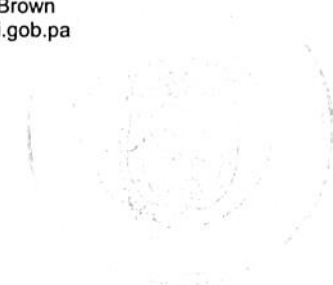
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-272

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.
Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú.
Solicitud de la Marca: ATOM.
Número: 325872.
Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.
Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

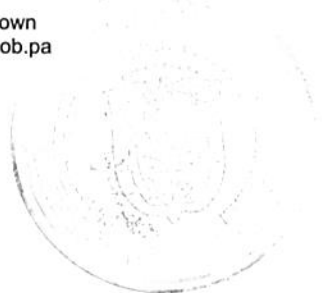
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-273

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.
Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú.
Solicitud de la Marca: RAYVON.
Número: 325873.
Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.
Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

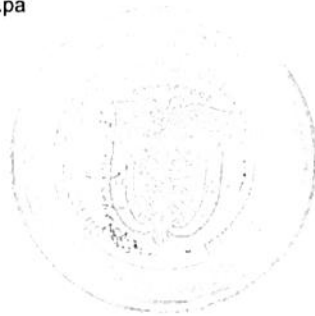
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-274

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: MORENO & ARJONA - BUREAU.

Apoderados Legal(s) de: BIOTEX MACHINE, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: BIOTEX.

Número: 322200.

Clase(s): 7 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. La solicitud debe ser firmada por el apoderado legal.

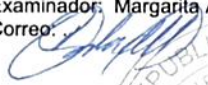
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-275

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.

Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú.

Solicitud de la Marca: BLINDAX.

Número: 325875.

Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

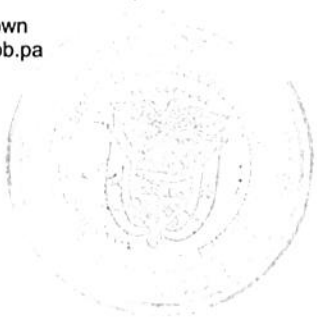
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-276

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.
Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú.
Solicitud de la Marca: VELTRON.
Número: 325876.
Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.
Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-277

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: CARLOS OMAR MATOS CHING .
Apoderados Legal(s) de: HORACIO ANTONIO LÓPEZ GAVIRIA mayor de edad, nacional de COLOMBIA
con Pasaporte No. PE158252.
Solicitud de la Marca: LOPETS RESPETO POR LAS MASCOTAS .
Número: 325935.
Clase(s): 31 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.
2. Corregir IDENTIFICACIÓN, ya que lo correcto en base al poder aportado, es persona jurídica.
3. Corregir Declaración Jurada, la cual, debe ser a nombre de la sociedad solicitante.
4. Otras correcciones. Se debió indicar nombre del abogado en el formulario de solicitud de registro de marca. Se deberá indicar con claridad el nombre del apoderado, en el formulario de Hoja de Petición.
5. Indicar con claridad o taxativamente, el nombre de la sociedad solicitante, ya que no se indico en el formulario de solicitud de registro de marca. Indicar lo solicitado mediante Hoja de Petición.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-278

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.
Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

, sociedad organizada según las leyes de Perú.
Solicitud de la Marca: BRIKSON.
Número: 325877.
Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-279

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.

Apoderados Legal(s) de:

VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

, sociedad organizada según las leyes de Perú.

Solicitud de la Marca: TRAKOIL.

Número: 325878.

Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-280

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RODRIGUEZ POLANCO LITZKA ALEXANDRA.
Apoderados Legal(s) de: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. , sociedad organizada según las leyes de Perú.
Solicitud de la Marca: LISTOIL.
Número: 325879.
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.
Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales: El titular se reserva el derecho de utilizar la marca en cualquier color, ya que es una marca denominativa y no mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-281

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: DÍAZ SELLES JUAN ANTONIO.
Apoderados Legal(s) de: PANACRINCO, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: HARMONY VILLAS.
Número: 325850.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la Declaración Jurada: Los Servicios deben ser igual a la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 02/03/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-282

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: PEDRO ALEX SÁNCHEZ NUÑEZ.
Apoderados Legal(s) de: LEE TRADING PANAMÁ, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: PANDA.
Número: 324431.
Clase(s): 3 y 16 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

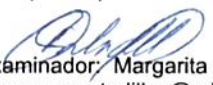
Corregir Declaración Jurada. La declaración jurada solo debe referirse a marca de productos. No es una marca de servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-283

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: AROSEMENA CEDEÑO, LYNNETTE.

Apoderados Legal(s) de: SABORES COSCO DE CENTROAMERICAS, S.A. DE CV , sociedad organizada según las leyes de EL SALVADOR.

Solicitud de la Marca: COSCO.

Número: 325996.

Clase(s): 32 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir nombre de la sociedad solicitante. De acuerdo al poder aportado, la sociedad contiene la palabra CENTROAMERICA, no CENTROAMERICAS. CENTROAMERICA lleva una coma y no un punto, de acuerdo al poder presentado.
2. Indicar domicilio preciso de la sociedad solicitante, en el país de constitución, a saber, El Salvador.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-284

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: AROSEMENA CEDEÑO, LYNNETTE.

Apoderados Legal(s) de: SABORES COSCO DE CENTROAMERICAS, S.A. DE CV , sociedad organizada según las leyes de EL SALVADOR.

Solicitud de la Marca: Dela Familia.

Número: 325995.

Clase(s): 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Nombre de la Marca, ya que en la solicitud se indicó como Dela Famlia, y debe ser Dela Familia. Debe corregirse mediante Hoja de Petición.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-285

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.

Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN HABANOS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Cuba .

Solicitud de la Marca: Habanos Specialist.

Número: 325856.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Palabras Habanos Specialist.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-286

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: DG LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: JOSE C. BATISTA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 1-700-185.

Solicitud de la Marca: LAJAMINA TV.

Número: 325857.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Letras TV.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa





REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-287

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.
Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN HABANOS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Cuba .
Solicitud de la Marca: Habanos Point.
Número: 325858.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La Palabra Habano.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-288

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: DG LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: JOSE C. BATISTA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 1-700-185.

Solicitud de la Marca: LAJAMINA TV.

Número: 325859.

Clase(s): 38 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Letras TV.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-289

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: STARLEGIS ABOGADOS.

Apoderados Legal(s) de: UNIÓN ZONA LIBRE, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: AMERICAN PATRIOT.

Número: 325653.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, en el nombre de la marca la palabra AMERICAN, de uso comun y de dominio publico.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-290

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: RONAL ADAN MUÑOZ LLAURADO.
Apoderados Legal(s) de: GLOBAL DISTRIBUTION AND SERVICES, S.A,

mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: ZENITH-X.
Número: 326024.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Poder. El domicilio indicado en el poder, debe coincidir con lo indicado en el formulario de solicitud de registro de marca.
2. Presentar Traducción. Indicar si la marca ZENITH-X posee traducción al español.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-291

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: BALOCO VILLA LUIS ENRIQUE.

Apoderados Legal(s) de: RICARDO GARDELINI ESCOBAR mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-364-88.

Solicitud de la Marca: "OBRA INICIADA, OBRA TERMINADA".

Número: 325986.

Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. La solicitud debe ser firmada por el abogado.

Otras correcciones. Desistir de lo indicado en el recuadro ACTIVIDAD AMPARADA

POR EL NOMBRE COMERCIAL, ya que se trata de una solicitud de servicios en la clase 37.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-292

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **ANA IRIS GOMEZ LONGO.**

Apoderados Legal(s) de: **TOPSAIL BUSINESS CORP.** , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **OLLIE.**

Número: 325657.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. **Limitar, quitar o corregir el texto de la reivindicación anotado en OTRAS MENCIONES LEGALES, toda vez de que, no guarda relación con el nombre de la marca.**

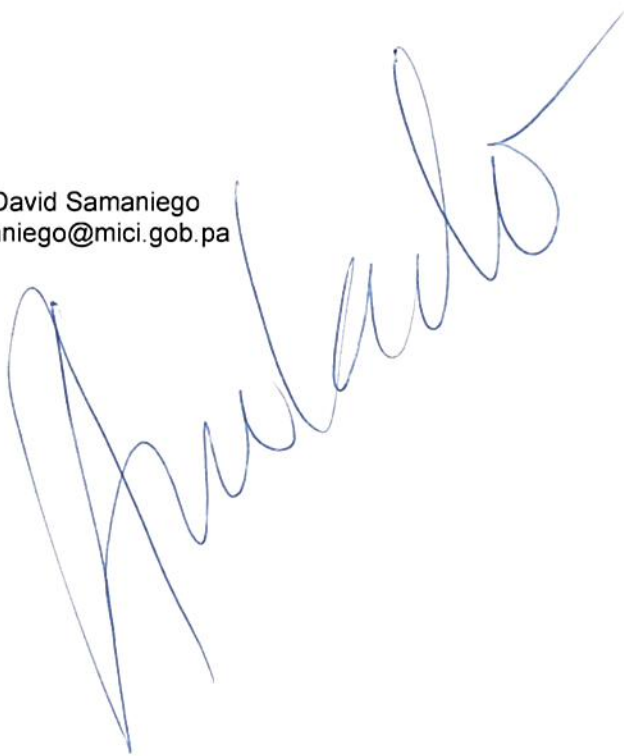
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to David Samaniego, the examiner mentioned in the text.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-293

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..
Apoderados Legal(s) de: MUMIT JEWELLERY, S.L. , sociedad organizada según las leyes de ESPAÑA.
Solicitud de la Marca: MUMIT.
Número: 325978.
Clase(s): 14, 18 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El domicilio del apoderado legal, indicado en la solicitud, no coincide con el domicilio indicado en el poder. Aclarar cual es el domicilio correcto.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-294

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325271.

Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-295

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: DELVALLE & DELVALLE.

Apoderados Legal(s) de: CAMBRIDGE BUSINESS ASSOCIATION SPA. , sociedad organizada según las leyes de Chile.

Solicitud de la Marca: CBA.

Número: 325993.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Se debe indicar el domicilio preciso de la sociedad solicitante en el país de constitución, a saber, Chile.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

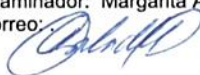
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-296

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325269.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-297

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: GRUPO COMERCIAL MONTECO, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: DIXCLOR.
Número: 325974.
Clase(s): 1 y 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. el domicilio, ya que en el poder se indica que se ubica en Provincia de Chiriquí y en la solicitud se indica como Provincia de Panamá. Además, se debe indicar el domicilio preciso de la sociedad solicitante (falta número de casa o edificio).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-298

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: GRUPO COMERCIAL MONTECO, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MEVIPOW.
Número: 325970.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. el domicilio, ya que en el poder se indica que se ubica en Provincia de Chiriquí y en la solicitud se indica como Provincia de Panamá. Además, se debe indicar el domicilio preciso de la sociedad solicitante (falta número de casa o edificio).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-299

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **ANA IRIS GOMEZ LONGO.**

Apoderados Legal(s) de: **TOPSAIL BUSINESS CORP.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **OLLIE.**

Número: 325657.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones: **limitar o corregir el texto de la reivindicación, toda vez de que menciona o describe características de una muñeca, que no guarda relación con el nombre de la marca, solo se lee la palabra OLLIE.**

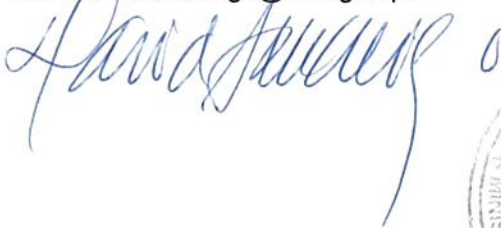
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-300

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ROJAS SOTO, KAREN.
Apoderados Legal(s) de: FOOD CARE PANAMÁ, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: HAMBURGUESIA.

Número: 325962.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Debe corregirse el sustento legal de la Declaración Jurada, toda vez, que lo correcto para declaración jurada de denominaciones comerciales, se basa en el numeral 3 del artículo 67 de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, que modifica el artículo 149 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: .



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-301

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325268.

Clase(s): 32 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-302

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..
Apoderados Legal(s) de: RJ WORLD TRADING LLC , sociedad organizada según las leyes de el Estado de Florida, Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: SUNNY.
Número: 325901.
Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. El producto enroola tu propio tabaco, no se encuentra en la Clasificación de Niza.

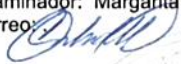
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-303

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325267.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-304

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ADAMES DANILO.
Apoderados Legal(s) de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY, S.A. , sociedad organizada según las leyes de ARGENTINA.
Solicitud de la Marca: GRUPO SAPOR.
Número: 325929.
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. La declaración jurada, debe indicar si la marca es usada actualmente o si, por el contrario, será usada, una de las dos aseveraciones.
Especificar los productos o servicios. de acuerdo a la Clasificación de Niza.
Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar domicilio preciso de la sociedad solicitante en Argentina.
No Reivindicar. la palabra Grupo.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-305
Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: REYNA ABOGADOS .
Apoderados Legal(s) de: BAR SOL MAR, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: FREN SPORT BAR.
Número: 325932.
Clase(s): 32 y 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Se debe indicar el domicilio de la sociedad solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-306

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325266.

Clase(s): 18 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-307

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: HERRERA, MARCIA.

Apoderados Legal(s) de: DISTRIBUIDORA SIEMA, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: BALY.

Número: 325916.

Clase(s): 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca debe corregirse a MONTELIMAR, de acuerdo, a la etiqueta, poder y declaración jurada presentadas.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-308

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: CERVECERIA NACIONAL S. DE R. L. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: Clásicos de la Provincia.

Número: 325265.

Clase(s): 16 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. los términos "Clásicos" y "Provincia", los cuales son palabras de uso común, carentes de distintividad, que deben permanecer disponibles para todos los usuarios del sistema marcario

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-309

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: WETHERBORNE PEREZ, TUIRA ESTELLA.
Apoderados Legal(s) de: FINANCIERA GOVIMAR, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GOVIMAR 40 años.
Número: 325928.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. con el nombre correcto de la marca, a saber,
GOVIMAR 40 AÑOS y no GOVIMAR PRÉSTAMOS.
No Reivindicar. el número y palabra: 40 años.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-310

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **ANA IRIS GOMEZ LONGO.**

Apoderados Legal(s) de: **TOPSAIL BUSINESS CORP.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **THILO.**

Número: 325658.

Clase(s): 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. **Se omitio anotar el nombre de la marca en la etiqueta.**
2. Indicar Signo Distintivo, correcto dice figurativa y **se observa que es una marca con nombre y logo (etiqueta).**
3. Indicar, si lo anotado en el segundo parrafo en **OTRAS MECIONES LEGALES**, es una descripción de la imagen de la etiqueta, no obstante dice reivindicaciones.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-311

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: WETHERBORNE PEREZ, TUIRA ESTELLA.
Apoderados Legal(s) de: FINANCIERA GOVIMAR, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: G 40 años.
Número: 325927.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. con el nombre correcto de la marca, a saber,
G 40 AÑOS y no GOVIMAR PRÉSTAMOS.
No Reivindicar. el número y palabra: 40 años.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: .



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-312

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: WETHERBORNE PEREZ, TUIRA ESTELLA.
Apoderados Legal(s) de: FINANCIERA GOVIMAR, S.A , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GOVIMAR PRESTAMOS 40 años.
Número: 325926.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. las palabras y números: préstamos, 40, años.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas
Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-313

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: STEPHANIE IUSETH JOLLY IBARRA.
Apoderados Legal(s) de: PAOLA NICOLE CAMARENA ABREGO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-944-2178.
Solicitud de la Marca: SOLAR TINT.
Número: 325922.
Clase(s): 17 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. de la marca SOLAR TINT al español. Debe indicarse la traducción de la palabra TINT al español.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-314

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: CHACON RIOS ALBERTO JESUS.

Apoderados Legal(s) de: MIGUEL ARTURO GUEVARA MADURO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-147403.

Solicitud de la Marca: PETRA ÓPTICA.

Número: 325918.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. el tipo de marca, ya que lo correcto es NOMBRE COMERCIAL Y ASOCIACIONES.

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. La declaración jurada, debe referirse a Denominación Comercial (no es una solicitud de marca de producto ni de servicio). Además, debe corregirse el sustento legal, toda vez, que lo correcto para declaración jurada para denominaciones comerciales, se basa en el numeral 3 del artículo 67 de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, que modifica el artículo 149 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

Otras correcciones . Especificar las actividades a amparar por el nombre comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-315

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **ANA IRIS GOMEZ LONGO.**

Apoderados Legal(s) de: **TOPSAIL BUSINESS CORP.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **OLLIE.**

Número: 325660.

Clase(s): 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. **Se omitió anotar el nombre de la marca en la etiqueta.**
2. Indicar Signo Distintivo, correcto dice figurativa y **se observa que es una marca con nombre y logo (etiqueta).**
3. Otras correcciones. Indicar, si lo anotado en el segundo párrafo en OTRAS MECIONES LEGALES, **es una descripción de la imagen de la etiqueta, no obstante dice reivindicaciones.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-316

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: STEPHANIE IUSETH JOLLY IBARRA.

Apoderados Legal(s) de: PAOLA NICOLE CAMARENA ABREGO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-944-2178.

Solicitud de la Marca: PAPEL AHUMADO LA CHORRERA.

Número: 325923.

Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. las palabras papel, ahumado, La Chorrera

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-317

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **VIAL & VIAL.**

Apoderados Legal(s) de: **HARINAS DEL ISTMO, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **WHITE BRANDS ESPIGA BLANCA TODO USO.**

Número: 325674.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

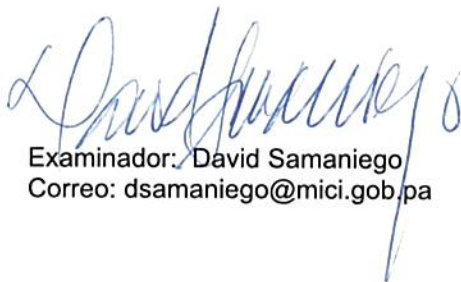
No Reivindicar, las letras, palabras, números, signos y símbolos contenidos en la etiqueta, si no forman parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-318

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **DE LA ROSA VICTOR MANUEL.**

Apoderados Legal(s) de: **MARIA ALICIA CONDE DI GIAMPAOLO** mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-137572.

Solicitud de la Marca: **RUSTELLE Saponi d'Abruzzo.**

Número: 325683.

Clase(s): 29 y 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. El nombre de la marca ya que esta incompleto. Es **RUSTELLE Saponi d'Abruzzo.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-319

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **MORGAN & MORGAN LEGAL.**

Apoderados Legal(s) de: **SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Corea.

Solicitud de la Marca: **THE MOVINGSTYLE.**

Número: 325701.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración, del nombre de la marca o de parte del nombre de la marca, cuando lo amerite.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-320

Hoy 02 de marzo de 2026

Se comunica a: **OSCAR ELIAS COMBE.**

Apoderados Legal(s) de: **OCCIDENT ANIMATION INC.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **ERROR808.**

Número: 325690.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Falta Firma del Abogado. En el formulario de la solicitud de registro de la marca.
2. No Reivindicar, las letras, palabras, números, signo y símbolos contenidos en la etiqueta, si no forman parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 02 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

